



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº

1512/16

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 OCT 2016

Expte. Nº 4.785/16

**VISTO:**

La Nota Nº 02405-16 mediante la cual la Lic. Alejandra GARCIA VARGAS, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la defensa de tesis doctoral de la carrera de Posgrado *DOCTORADO EN COMUNICACION SOCIAL*, en la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la docente solicitante;

QUE la Lic. GARCIA VARGAS adjunta estado curricular y documentación inherente a la defensa de tesis de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos producto de la actividad académica final del posgrado que cursa;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 093/16, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos de matrícula, impresión y almacenamiento digital de tesis, pasajes y cargos de la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su Sesión Ordinaria del día 04-10-2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la Lic. Alejandra GARCIA VARGAS, DNI Nº 17.909.367, Profesora Adjunta Simple de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos emergentes de la defensa de tesis doctoral de la carrera mencionada en el exordio.-

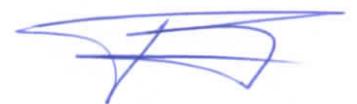
**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSA



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSA